



SECRETARÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 091-2023-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 28 de junio de 2023

VISTOS:

El Oficio N° 281-2023-FCCSS-UNACH/C, Informe N° 16-2023-DACE/FCCSS-UNACH, Resolución de Facultad N° 235-2022-FCCSS-UNACH/C, Proyecto de Tesis; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 8° establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido con la Constitución, la presente ley y demás normatividad aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.3) Académico, implica la potestad auto determinativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria.

Que, el artículo 45° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota (UNACH), en su artículo 107°, literal b) indica que, para obtener el Título Profesional, el Bachiller debe elaborar y aprobar una tesis o trabajo de suficiencia profesional.

Que, de acuerdo con el artículo 35°, del Reglamento de Grados y Títulos de la UNACH, respecto al Asesor de Tesis, establece que, la tesis es asesorada por un docente de la carrera profesional, que cumpla con los siguientes requisitos: a) Grado Académico de Maestro o Doctor, b) Experiencia académica en el área en que se desarrolla la investigación, y c) Opcionalmente el coasesor puede ser un externo.

Que, según el artículo 12°, del Reglamento Específico de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias de la salud, referente al asesor de tesis, afirma que: a) El asesor es un docente ordinario o contratado, con experiencia en el área o tema de investigación. Estos son propuestos por el Departamento Académico Ciencias de la Enfermería y aprobado mediante resolución de Facultad. Opcionalmente el estudiante puede solicitar un coasesor.

Que, a través de la Resolución de Facultad N° 235-2022-FCCSS-UNACH/C, de fecha 30 de noviembre de 2022 se designó a la Dra. Zoila Isabel Cárdenas Tirado, como asesora de la Bachiller en Enfermería Dilvia Janeth Rafael Bustamante y el estudiante Jordan Cesar Wilcamango Diaz, para el desarrollo del proyecto e informe final de tesis, titulado: "Vivencias de las adolescentes embarazadas atendidas en el Centro de Salud Patrona de Chota, Chota 2023".

Que, mediante Informe N° 16-2023-DACE/FCCSS-UNACH, de fecha 16 de junio del 2023, el Subcoordinador del Departamento Académico de Ciencias de la Enfermería, designa como asesor del





SECRETARÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 091-2023-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 28 de junio de 2023

proyecto de tesis y tesis: “Vivencias de las adolescentes embarazadas atendidas en el Centro de Salud Patrona de Chota, Chota 2023” de la Bachiller en Enfermería Dilvia Janeth Rafael Bustamante y el estudiante Jordan Cesar Wilcamango Diaz, al Dr. Anibal Oblitas Gonzales.

Que, según el Oficio N° 281-2023-FCCSS-UNACH/C, de fecha 20 de junio del 2023, el Dr. Hernán Tafur Coronel, Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, autoriza emitir la Resolución de Facultad, designando al Dr. Anibal Oblitas Gonzales, como asesor de la Bachiller en Enfermería Dilvia Janeth Rafael Bustamante y el estudiante Jordan Cesar Wilcamango Diaz, para el desarrollo del proyecto e informe final de tesis referido en el párrafo precedente; y

Estando de acuerdo con el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, los cuales establecen que El (la) Coordinador(a) de la Facultad, es quien dirige la política académica y administrativa de la Facultad y, en uso de sus atribuciones legales para firmar y disponer la publicación de las resoluciones de Facultad,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ANULAR la Resolución de Facultad N° 235-2022-FCCSS-UNACH/C, emitida el 30 de noviembre del 2022, que designó a la Dra. Zoila Isabel Cárdenas Tirado, como Asesora de la Bachiller en Enfermería Dilvia Janeth Rafael Bustamante y el estudiante Jordan Cesar Wilcamango Diaz, para el desarrollo del Proyecto e Informe Final de Tesis, titulado: “Vivencias de las adolescentes embarazadas atendidas en el Centro de Salud Patrona de Chota, Chota 2023”.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al Dr. Anibal Oblitas Gonzales, como Asesor de la Bachiller en Enfermería Dilvia Janeth Rafael Bustamante y el estudiante Jordan Cesar Wilcamango Diaz, para el desarrollo del proyecto e informe final de tesis titulado: “Vivencias de las adolescentes embarazadas atendidas en el Centro de Salud Patrona de Chota, Chota 2023”.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Dr. HERNÁN TAFUR CORONEL
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD


Dr. JOSÉ ANDÉR ASEÑO ALARCÓN
SECRETARIO ACADÉMICO

Cc.
Facultad de Ciencias de la Salud.
DACE.
Docente asesor.
Bachilleres.
Archivo.